

# MINISTERIO DE ECONOMIA

5956

**ORDEN de 22 de febrero de 1980 por la que se anuncia concurso de traslados entre Corredores Colegiados de Comercio para cubrir diversas plazas vacantes.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el Régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

- 1.º Se anuncia concurso de traslado entre Corredores Colegiados de Comercio para proveer las plazas que más adelante se expresan, por los turnos primero y segundo determinados en el artículo 9.º del citado Reglamento.
- 2.º Las plazas vacantes a solicitar son las siguientes:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno que corresponde
Alcoy	Alicante	Zona.
Orihuela	Alicante	Zona.
Badajoz	Badajoz	Zona.
Plasencia	Badajoz	Zona.
Cádiz	Cádiz	Zona.
Ceuta	Cádiz	Zona.
Pueblonuevo del Terrible	Córdoba	Zona.
Berga	Gerona	Zona.
Baza	Granada	Zona.
Llanes	Gijón	Zona.
Guadix	Granada	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Aracena	Huelva	Zona.
Ayamonte	Huelva	Zona.
Jaén	Jaén	Zona.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Jaén	Jaén	Zona.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Andújar	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Zona.
Linares	Jaén	Antigüedad.
Ubeda	Jaén	Zona.
Las Palmas	Las Palmas	Zona.
Las Palmas	Las Palmas	Antigüedad.
Lérida	Lérida	Zona.
Antequera	Málaga	Zona.
Marbella	Málaga	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Zona.
Caravaca	Murcia	Zona.
Cartagena	Murcia	Zona.
Oviedo	Oviedo	Antigüedad.
Mahón	Palma de Mallorca	Zona.
Pamplona	Pamplona	Antigüedad.
Estella	Pamplona	Zona.
Tafalla	Pamplona	Zona.
San Sebastián	San Sebastián	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Antigüedad.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	Zona.
Santander	Santander	Zona.
Santander	Santander	Antigüedad.
Santander	Santander	Zona.
Santander	Santander	Antigüedad.
Sevilla	Sevilla	Zona.
Morón de la Frontera	Sevilla	Zona.
Martorell	Tarragona	Zona.
Manresa	Tarragona	Zona.
Tortosa	Tarragona	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Alcázar de San Juan	Toledo	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Zona.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Puertollano	Toledo	Zona.
Quintanar de la Orden	Toledo	Zona.
Quintanar de la Orden	Toledo	Antigüedad.
Talavera de la Reina	Toledo	Zona.
Tomelloso	Toledo	Zona.
Tomelloso	Toledo	Antigüedad.
Valencia	Valencia	Zona.
Valencia	Valencia	Antigüedad.
Alcira	Valencia	Zona.
Cuenca	Valencia	Zona.
Liria	Valencia	Zona.

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Turno que corresponde
Liria	Valencia	Antigüedad.
La Roda	Valencia	Zona.
Palencia	Valladolid	Zona.
Palencia	Valladolid	Antigüedad.
Segovia	Valladolid	Antigüedad.
Vigo	Vigo	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
Zaragoza	Zaragoza	Antigüedad.
Calatayud	Zaragoza	Zona.
Teruel	Zaragoza	Zona.

3.º Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso convocado por la presente Orden deberán solicitarlo del ilustrísimo señor Director general de Política Financiera mediante instancia, que presentarán en el Registro de la Dirección General de Política Financiera, Montera, 24, planta sexta, Madrid-14, en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes relacionarán en su instancia todas las plazas vacantes que les interesen, aunque correspondan a turno distinto, indicando expresamente el orden con que las pretenden. Las solicitudes no presentadas en tiempo hábil serán desestimadas.

4.º Las vacantes que no puedan ser provistas por el turno que les corresponda pasarán automáticamente al inmediato siguiente, siendo cubiertas por este último, salvo en el caso de que, por pasar al tercero, tengan que ser anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 9.º del repetido Reglamento.

5.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del mencionado Reglamento, tan sólo en casos justificados de fuerza mayor, apreciados discrecionalmente por la Dirección General de Política Financiera, podrán, una vez terminado el plazo, variarse y anularse las instancias presentadas.

6.º Los quince Corredores pendientes de destino definitivo, a que hace referencia el número 3.º de la Orden ministerial de 13 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 201, del día 22 de agosto siguiente), así como los 36 Corredores relacionados en la Orden de 21 de febrero de 1980, y de conformidad con lo que en cada caso está anunciado, deberán solicitar todas las plazas comprendidas en este concurso de traslado, señalando el orden de su preferencia; y si no lo hiciesen así, o no le correspondieran alguna de las relacionadas, o no formulara ésta, serán destinadas discrecionalmente por este Ministerio, atendiendo exclusivamente a las conveniencias del servicio.

7.º Una vez terminado el plazo de presentación de instancias, publicada la lista provisional de admitidos y excluidos, y resueltas por la Dirección General de Política Financiera las reclamaciones planteadas en la Resolución por la que se aprueba la lista definitiva de concursantes, dicho Centro directivo formulará propuesta de Orden resolutoria del concurso, y, una vez aprobada por este Ministerio, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1980—P. D., el Subsecretario de Economía, Francisco Javier Moral Medina.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

# MINISTERIO DE CULTURA

5957

**ORDEN de 31 de enero de 1980 por la que se nombra al Tribunal que ha de juzgar los ejercicios para cubrir plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos en el Museo de Palencia, Zamora y Arqueológico de Córdoba.**

Ilmo. Sr.: Convocada por Orden del Ministerio de Cultura de 9 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre) oposición libre y restringida para cubrir 10 plazas en el Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en las diferentes especialidades y categorías de Museos y cumpliendo con lo establecido en la base V de la convocatoria,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de calificar los ejercicios correspondientes al Museo de Palencia, Zamora y Arqueológico de Córdoba, y que estará integrado por los siguientes miembros:

*Tribunal titular*

Presidente: Don Eduardo Ripoll Perelló, Director del Museo Arqueológico de Barcelona.